

S. M. y el Ayuntamiento de Vitoria se cumplieron con las reglas  
de dicha tribuna que de esta enmendada y con  
fin de que les sea mas facil su ejecucion acordó:

Sobre, asno y  
limpieza de la  
poblacion

Dividia el pueblo en cuatro cuarter denominados del  
Hospital, S. Antibal, S. Sebastian y S. Roque  
nombrando para que vigilen cada uno de ellos dos  
individuos de esta corporacion, en esta forma; p.<sup>o</sup>  
el primero a D. Luis Maestre y D. Jose Paula de  
para el segundo a D. Juan Munoz y D. Pedro de  
para el tercero a Sebastian Aguirre y D. Domingo  
y y p.<sup>o</sup> el cuarto a D. Basilio Ortega y D. Jose  
Candela. Ni lo siguen y firman en virtud los d.  
conveniente de que yo el Sr. certifico:

	+	

Notay con esta fecha he hecho saber al Ayuntamiento

